

RESOLUCIÓN No. 973
(Marzo 2 de 2010)

“Por medio de la cual se adjudica unos contratos dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 004-2010 adelantado para contratar el suministro de dietas terapéuticas”.

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 0933 del 19 de febrero de 2010, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 004-2010 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar el suministro de dietas terapéuticas, determinando los plazos legales para la publicación del aviso, el término de publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicarían los contratos.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 25 de febrero del presente año, se deja constancia que se presentó un participante en la Convocatoria Pública No. 004-2010 a saber:

PROPUESTA No. 1: SERINARIÑO E.U.

Que realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos de participación, SERVINARIÑO E.U. resultó habilitada.

Que una vez realizada la evaluación económica, y consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, en relación de los criterios de selección procedió a recomendar se adjudicara la Convocatoria Pública 004-2010.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 004-2010, para el suministro de dietas terapéuticas.

En merito de lo expuesto, el Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la Convocatoria Pública 004-2010 cuyo objeto es el suministro de dietas terapéuticas al proponente **SERVINARIÑO E.U.**, representado

legalmente por DIANA MARITZA ASCENCIO ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.600.841 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá conforme a lo señalado en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará al proponente favorecidos y se comunicará por medio de la página Web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

JAIME ALBERTO SUAREZ LOPEZ
Gerente (E)